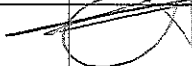




RC-GA-SV02-V01

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 469/2024

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	20/05/2024 14:42:00	24/05/2024 17:00:00	5	 Emilio Martínez Ingeniero A

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

seguimiento de crédito entrega de aviso de vencimiento planificación nuevo crédito

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Responsable de la rendición
por Declaración Jurada de todo
este formulario.

Ing. Agr. Alicia Bernal Medina
Crédito Agrícola de Habilitación

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°525/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

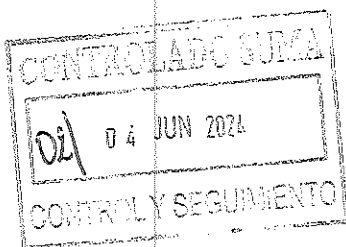
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 16 de Mayo del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC ASUNCION
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Seguimiento de crédito entrega de aviso de vencimiento planificación nuevo crédito
LUGAR/LOCALIDAD:	Alberdi
DEPARTAMENTO:	ÑEEMBUCU

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	20/05/2024	24/05/2024	5.0	270.000	1.273.712	
2	RAMON ARISTIDES GALEANO BAEZ	2.046.565	20/05/2024	24/05/2024	5.0	300.000	1.393.712	
TOTAL							2.667.424	



ES COPIA

Jefe/a

Gerente/a

Vng. Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 469

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 20 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 3961, de fecha 17 de mayo de 2024, y compromiso presupuestario N° 891/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ALBERDI, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar seguimiento de créditos, entrega de aviso de vencimiento y planificación de nuevos créditos.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	20/05/2024 al 24/05/2024	5.0	270.000	1.273.712
RAMON ARISTIDES GALEANO BAEZ	2.046.566	20/05/2024 al 24/05/2024	5.0	300.000	1.393.712
TOTAL					2.667.424

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

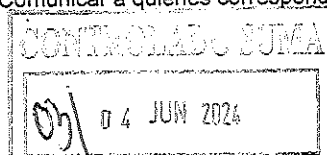
Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

CONTROL Y SEGUIMIENTO



ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES.CORIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Emilio Martínez Quiroga
Ingeniero Agrónomo

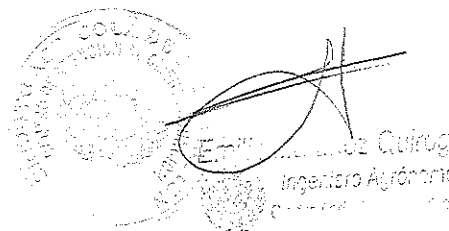
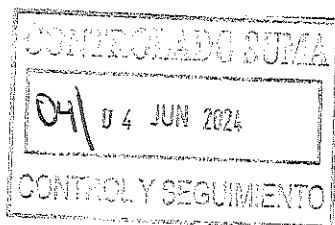
ORDEN DE TRABAJO

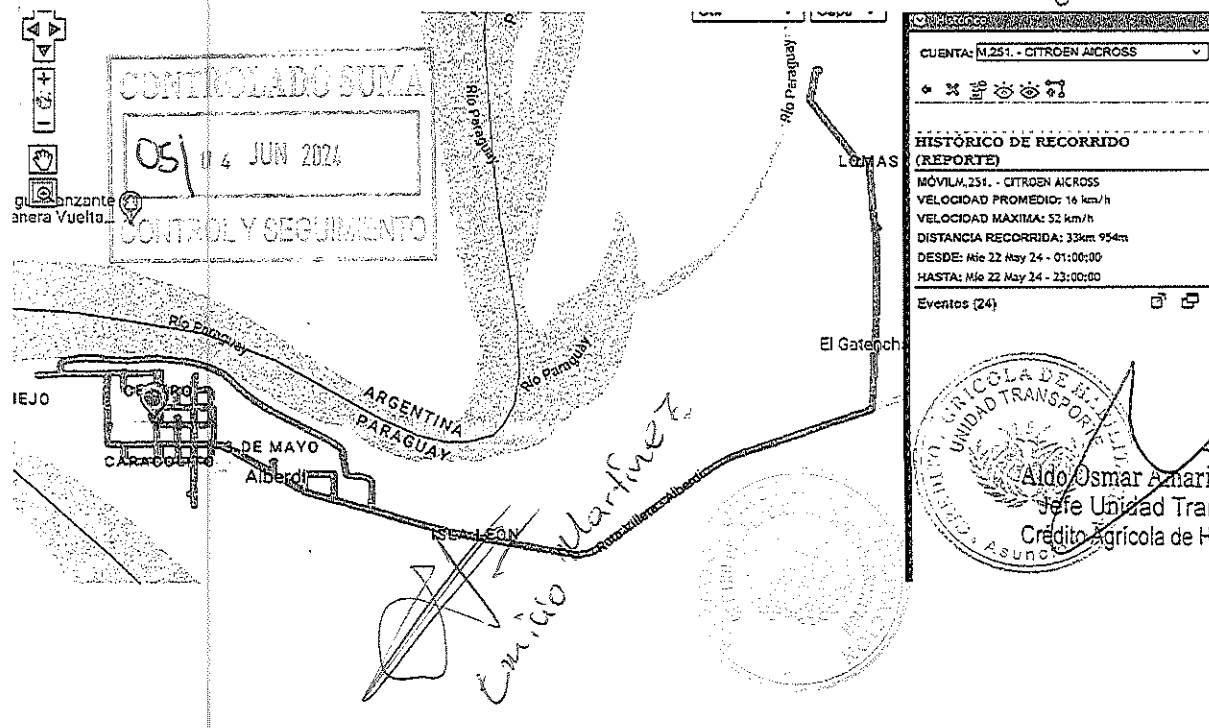
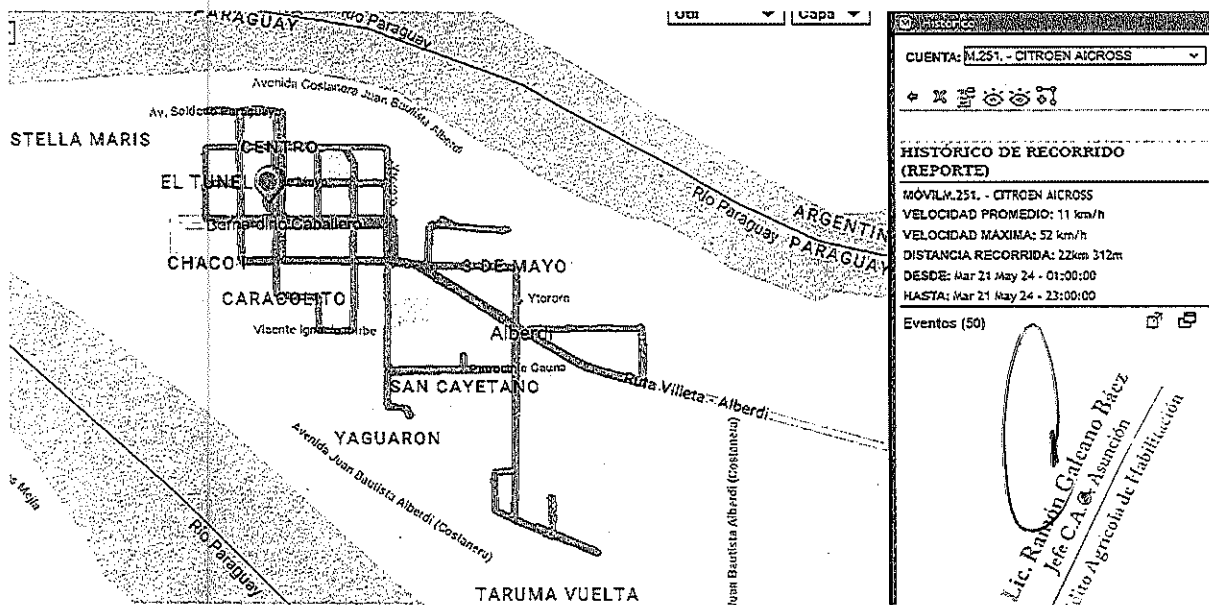
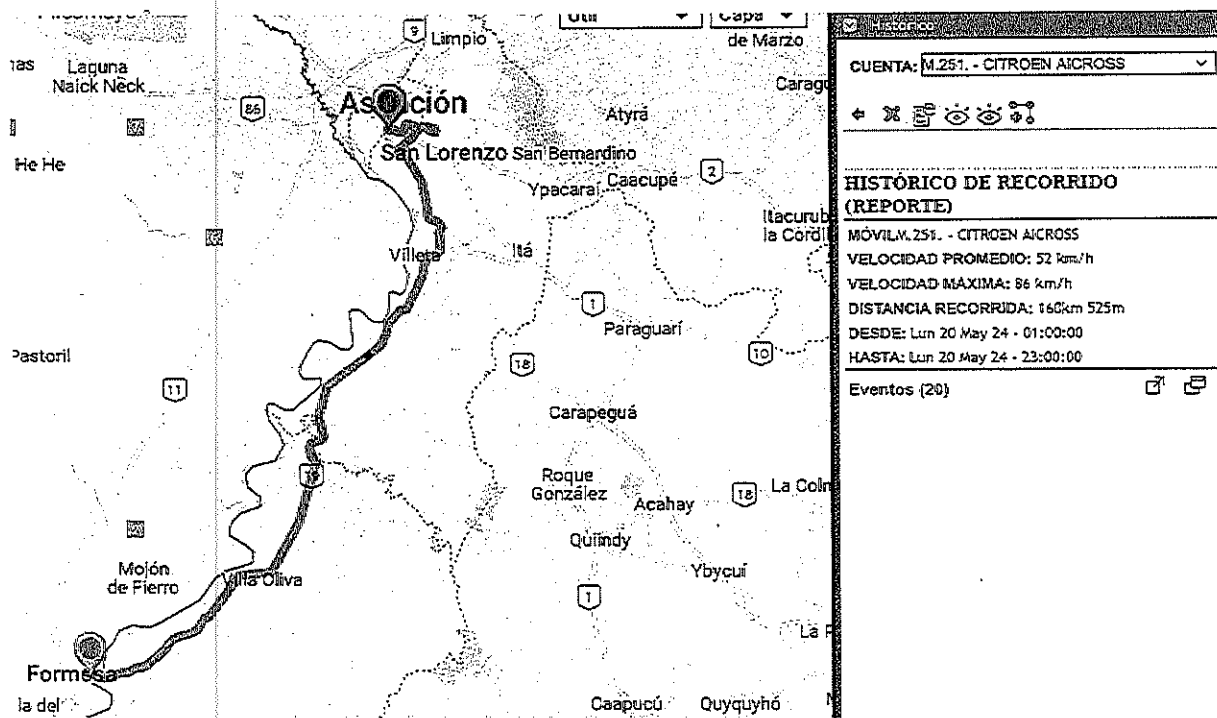
N° 025953

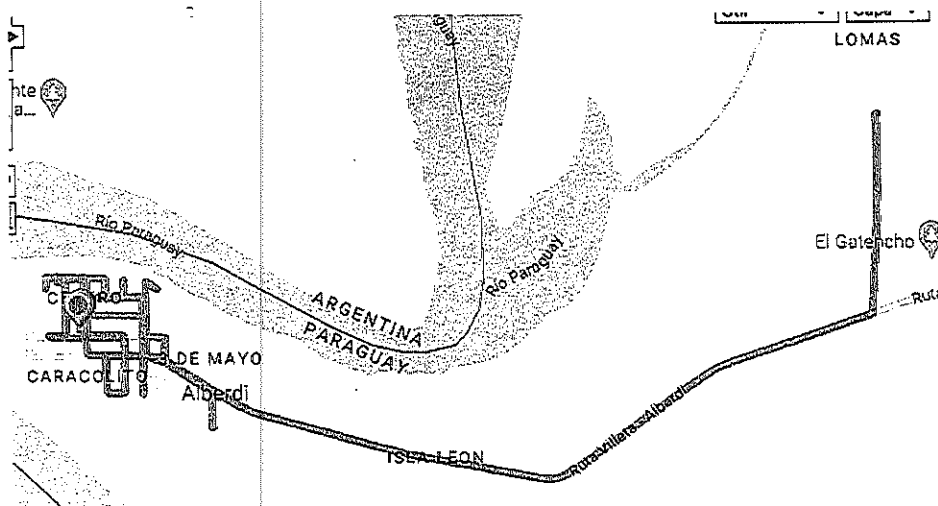
Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	251
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	HAE-207	Area asig.	CAC ASUNCION
Marca	Citroen	Rasp. N°	E-0003142		
Conductor autorizado	EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	20/05/2024	Hasta	24/05/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	158294	Fecha de salida	20/05/2024	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	158698	Fecha de regreso	24/05/2024	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	450	Km. real recorrido	404	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Seguimiento de crédito zona Alberdi entrega de aviso vencimiento, planificación.				
Obs.	Otro Conductor: Emilio Martinez				

DUPLICADO

RAMON ARISTIDES GALEANO BAEZ

Responsable del área al que fue asignado el
automotor





Historico

CUENTA: M.251 - CITROEN AICROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.251 - CITROEN AICROSS

VELOCIDAD PROMEDIO: 15 km/h

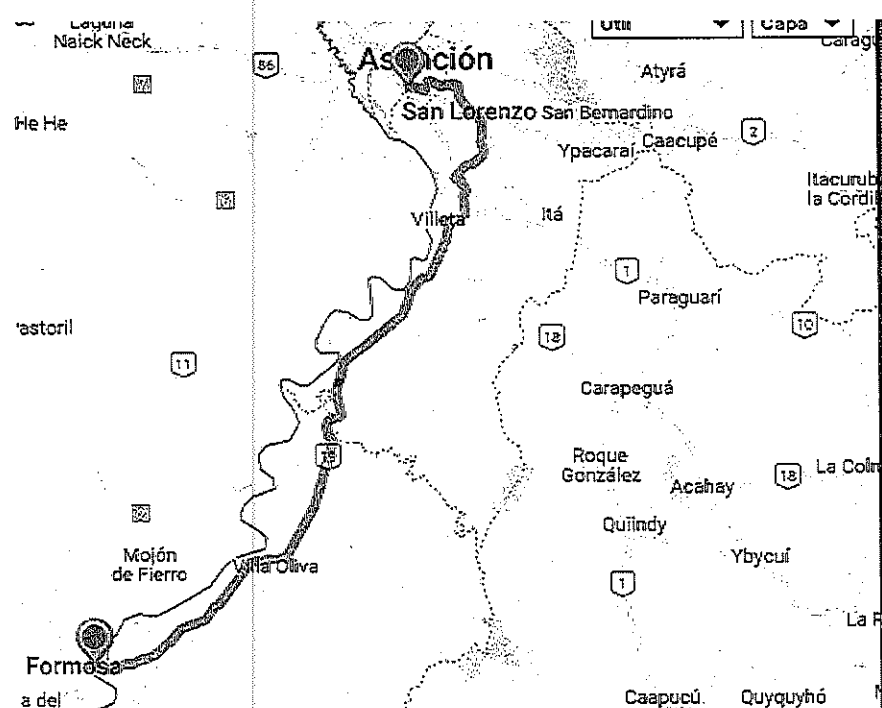
VELOCIDAD MÁXIMA: 50 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 26km 96m

DESDE: Jue 23 May 24 - 01:00:00

HASTA: Jue 23 May 24 - 23:00:00

Eventos (33)



Historico

CUENTA: M.251 - CITROEN AICROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.251 - CITROEN AICROSS

VELOCIDAD PROMEDIO: 54 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 88 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 156km 477m

DESDE: Vie 24 May 24 - 01:00:00

HASTA: Vie 24 May 24 - 23:00:00

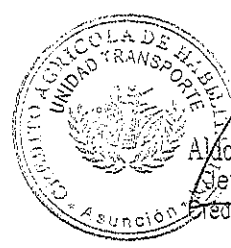
Eventos (38)

Lic. Ramón Garesno Bitez
Jefe C.A.C. Asunción
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA

00/174 JUN 2024

CONTROLADO SUMA



Alfo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

Emilio Rosendo

